

PROPUESTA DEL DESARROLLO DEL EVENTO RENDICIÓN DE CUENTAS

GOBERNADORA AURORA JAQUELINE VALLE ALCÍVAR

MAESTRO DE CEREMONIA:

Muy buenos días.

Les damos una cordial bienvenida a quienes nos acompañan al acto de Rendición de Cuentas de la Gobernación de la provincia de Manabí, correspondiente al periodo 2024. Institución representada por el AB. Aurora Jaqueline Valle Alcívar, bienvenida señora gobernadora.

Cómo inferencia constitucional es menester recalcar que la ciudadanía en general, participa de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos con el debido control popular de las instituciones del Estado, la sociedad y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. En este caso la Gobernación de Manabí, cumple con el mandato constitucional de transparentar su gestión en el periodo 2024.

Adicional aquello el artículo 100.4 de la Constitución de la República del Ecuador, infiere que parte fundamental en la construcción de la Democracia, es la manifestación de transparentar el ejercicio de la función pública con mecanismos tales, como Rendición de Cuentas y Control Social como Derechos de Participación; en armonía a lo preceptuado en el artículo 204 de la misma norma antes mencionada.

También saludamos y agradecemos la presencia de la ciudadanía en general quienes hoy contribuyen a que este evento se lleve a cabo, de igual manera a los representantes del ejecutivo, medios de comunicación y funcionarios de esta noble institución.

La rendición de cuentas es un proceso participativo, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible sobre la gestión institucional, misma que se entrega a la ciudadanía sobre la ejecución y evaluación de las políticas públicas; en cumplimiento de lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana están obligados a rendir cuentas: las autoridades del estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que maneje fondos públicos o desarrollen actividades de interés público.

Como siguiente punto los invito a ponerse de pie para entonar las sagradas notas del Himno Nacional de la República Del Ecuador.

-----**HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR**-----

Por favor, tomemos asiento. Gracias.

MAESTRO DE CEREMONIA:

Es tiempo de dar paso a la rendición de cuentas de la gestión administrativa de la Gobernación de Manabí, correspondiente al periodo 2024.

A continuación, procederé a realizar la lectura de la misión, visión y base legal, de la Gobernación de Manabí en esta rendición de cuentas.

-----**PROYECCIÓN DE DIAPOSITIVAS**-----

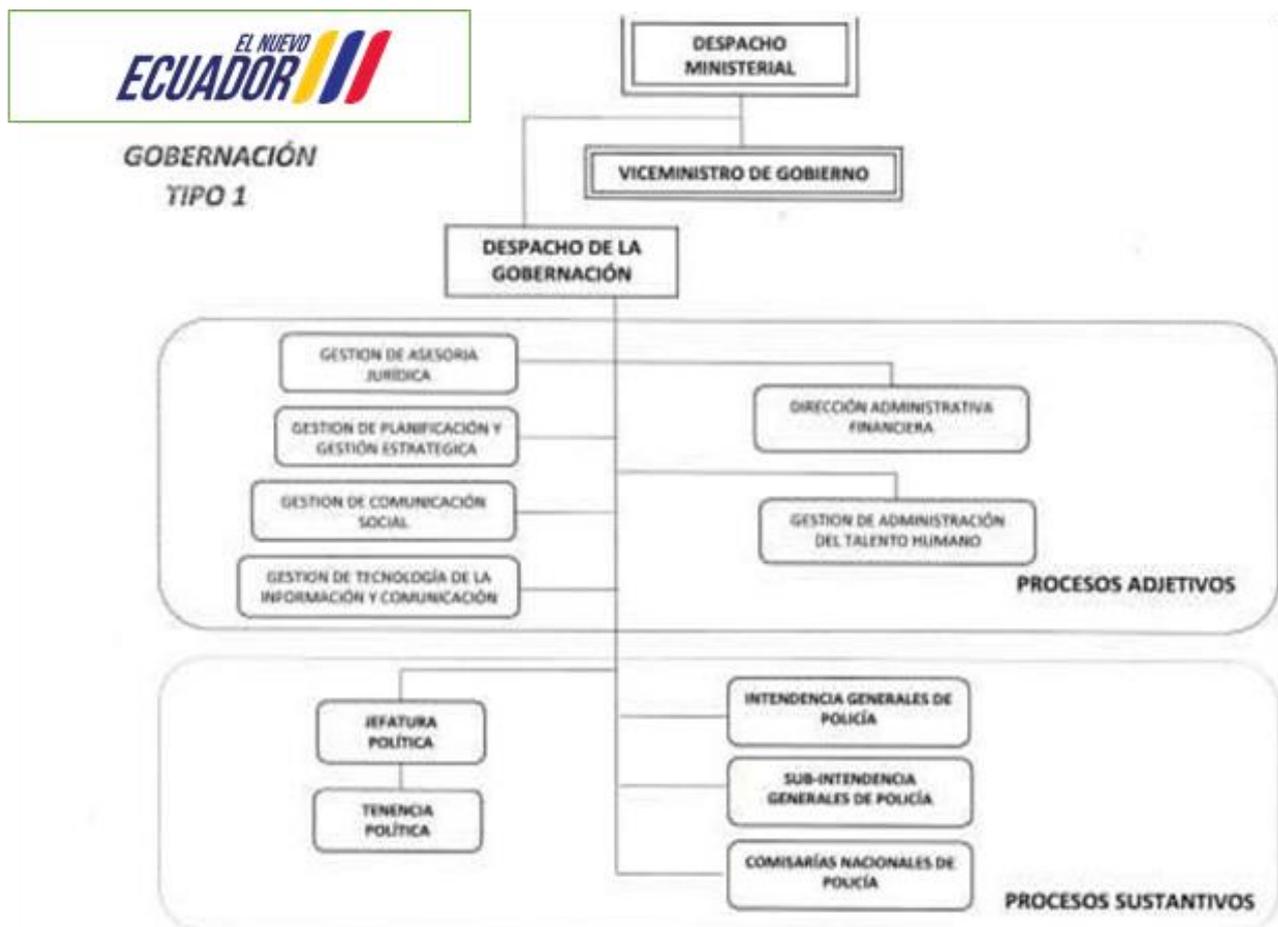
MISIÓN

Ser el ente direccionador y orientador de la política del Gobierno Nacional en la Provincia, de los planes y proyectos promovidos por el Ministerio de Gobierno a nivel provincial, a través de una gestión eficiente, eficaz, efectiva, transparente y pública, para el fortalecimiento de la gobernabilidad y la seguridad interna para la construcción del NUEVO ECUADOR.

VISIÓN

La Gobernación de Manabí es una institución de sólido prestigio, confianza y credibilidad, por su gestión transparente, por la calidad y calidez de sus servicios; y por su efectiva contribución a la preservación de la gobernabilidad, la paz social, el orden y la seguridad interna en la provincia, coadyuvando al bienestar y desarrollo de Manabí.

Estructura Institucional



BASE LEGAL

Constitución de la República del Ecuador.

Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

Literal 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social.

De la Rendición de Cuentas:

Art. 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatorianos y montubios, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social.

Art. 89.- Definición. - Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados

a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social.

Art. 91.- Objetivos. - La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos:

1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública.
2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos.
3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas.
4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Literal e) Garantizar el manejo transparente de la información pública, de manera que se posibilite la participación ciudadana en la toma de decisiones de interés general y la rendición de cuentas de las diferentes autoridades que ejerzan el poder público.

Ahora invitamos al señor gobernadora, Ab. Aurora Jaqueline Valle Alcívar, quien hará su exposición correspondiente a la gestión administrativa de la Gobernación de Manabí, del periodo 2024.

INTERVIENE GOBERNADORA AURORA JAQUELINE VALLE ALCÍVAR

MAESTRO DE CEREMONIA:

Gracias señora Gobernadora, por su intervención.

Posteriormente, cumpliendo con el programa, se dará paso a las preguntas de parte de los ciudadanos presentes, se pide de manera ordenada y honor

al tiempo, se efectúen 3 preguntas que serán respondidas de parte de la autoridad.

GOBERNADORA AURORA JAQUELINE VALLE ALCÍVAR : RESPONDERÁ LAS PREGUNTAS

Muchas gracias señora Gobernadora

MAESTRO DE CEREMONIA:

En esta parte final, los invitamos a todos a ponerse de pie para entonar el Himno a Manabí.

-----**HIMNO A MANABÍ**-----

MAESTRO DE CEREMONIA:

Agradecemos a cada uno de ustedes por habernos acompañado hoy en la rendición de cuentas 2024 de la Gobernación de Manabí.

Que tengan todos un excelente día.